



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 17 de Setiembre de 2.021

RESOLUCION N° 085-2021-IEM

Expediente N° 21.063/21

VISTO las presentes actuaciones, que tratan de la Adquisición de Ropa de Trabajo para el Personal de Maestranza y Enfermería de este Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que, los elementos en cuestión están destinados a cubrir necesidades para dicha actividad, a realizarse en este Instituto, según consta a fojas 01 y 02 de estos actuados.

Que, se deberá tramitar en el presente Expediente la Contratación correspondiente, para lograr la adquisición de lo citado en el VISTO, conforme lo requirió el Sr. Jorge IBARRA Mayordomo del IEM, lo sustancio la Dirección Adm. Contable, Autorizo la Dirección y que consta en la Solicitud de Gastos N° 07/21.

Que dicha adquisición, se estimo por un importe total de \$58.000,00 (pesos, cincuenta y ocho mil c/00/ctvos.)

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con fondos depositados por la Tesorería General de la Universidad a este Instituto, dado la Prorroga de presupuesto Res. CS. N° 140/21.

Que se realizó el Preventivo correspondiente, según consta a fojas 11 de estos actuados.

Que la contratación se encuadra en el Procedimiento de Selección "Contratación Directa por Monto Reducido", Res. CS N° 161/20.

Que a tal efecto se confeccionó el Pliego de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Particulares, que regirá para la Contratación en cuestión, y que luce a fojas 13 a 16.

Que resulta necesario autorizar y aprobar la referida contratación como los respectivos pliegos de Condiciones Particulares 13 a 16.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. CS 161/20

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

"DR. ARTURO OÑATIVIA"

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorízase a efectuar la Contratación Directa N° 07/21/IEM encuadrada en el Procedimiento de Selección "Contratación Directa por Monto Reducido" Res. CS N°161-20, normas que rigen para el Sistema de Contrataciones del Estado Nacional y complementarias, con el fin de realizar la Adquisición de Ropa de Trabajo para el sector de Maestranza y Enfermería de este Instituto.

ARTICULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrantes a fojas 13 a 16 de estos actuados, que regirá en la presente Contratación juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Disposición N°63/16 ONC.



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

RESOLUCION N° 085-2021-IEM

Expediente N° 21.063/21

ARTICULO 3°. Designar la Comisión Evaluadora, quién entenderá en el estudio de las propuestas de la presente Contratación, conformándola por los siguientes miembros titulares: Sr. Ramiro Gutiérrez Jefe Div. Compras y Patrimonio, Sr. Jorge IBARRA Mayordomo del IEM, Sr. Ariel DIAZ Mesa de Entradas IEM ; y como miembros suplentes Lucrecia RAMOS Secretaria Academica del IEM ; Prof. Julio PAZ, Vice-Director TM del IEM y Prof. Sergio GRABOSKY Vice-Director TT del IEM, todos de esta Universidad.

ARTICULO 4° Designar la Comisión de Recepción, conformándola por los siguientes miembros titulares: Maestranzas del IEM Miguel RAMIREZ, Paola QUINTEROS y Marcela CAMARDELLI y como miembros suplentes; Sr. Daniel GARCIA Aux. Técnico IEM , Esp. Roberto RODRIGUEZ IEM y Fabiana ARANA todos de esta Universidad.

ARTICULO 5.- Regístrese y pase al Dpto. de Compras y Contrataciones, a fin de cursar las invitaciones para la Contratación que nos ocupa.



Mg. Hector Equiverto Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA